



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

• DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES •

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2020-MDM.

Marcavelica, 07 de agosto de 2020

VISTO:



El Informe N° 398-2020-MDM-GDUI, de fecha 05-08-2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solcito aprobacion de la Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE ANDRES AVELINO CACERES DEL C.P DE MALLARITOS, DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA", Memorándum SIAF N° 601-2020-MDM/HZB-GADyF-GM del Gerente Municipal, Informe N° 0092-2020-M.D.M-GPyPTO/CPC-EHC, Hoja de Certificación N° 000691 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 30305, en el artículo 194° establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dentro de las competencias y funciones previstas por los artículos 79° y 82° de la LOM, ha programado para el presente año realizar MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE ANDRES AVELINO CACERES DEL C.P DE MALLARITOS, DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"



Que, mediante Informe N° 398-2020-MDM-GDUI, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita se proceda a la aprobación de la correspondiente Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE ANDRES AVELINO CACERES DEL C.P DE MALLARITOS, DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA", Por un valor referencial de S/. 107,209.68 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 68/100 soles) y un plazo de ejecución de 15 días calendarios, con precios al mes de agosto del 2020, bajo la modalidad de Administración Directa, el valor del proyecto se ha desagregado de la Siguiente Manera:

Recurso	Parcial S/.
MANO DE OBRA	17,688.13
MATERIALES VARIOS	21,992.96
COMPRA DE TUBERIA D=200MM	32,298.86
COMPRA DE TUBERIA D=160MM	20,188.80
EQUIPOS	11,472.43
SERVICIOS	1,250.00
VALOR REFERENCIAL (INCL. IGV)	104,891.18
GASTOS GENERALES	2,318.50
COSTO TOTAL	107,209.68

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE ANDRES AVELINO CACERES DEL C.P DE MALLARITOS, DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA", Por un valor referencial de S/. 107,209.68 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 68/100 soles) y un plazo de ejecución de 15 días calendarios, con precios al mes de agosto del 2020, bajo la modalidad de Administración Directa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00227-2020-MDM, de fecha 07 de agosto de 2020.



Artículo 2°.- AUTORIZAR, la ejecución del gasto destinado para la Actividad: "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CALLE ANDRES AVELINO CACERES DEL C.P DE MALLARITOS, DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA", Por un valor referencial de S/. 107,209.68 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 68/100 soles), cargo a la FUENTE **DE FINANCIAMIENTO: CANON (Plan de Incentivos)**, cuyo monto será cancelado de acuerdo a la disponibilidad financiera de esta Municipalidad.



Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia Tesorería y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (07)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE